

No. 1330



Excmo Sr. Gbl. Sup. Civil y Capitan Gnal

Alcázar Fernando y en su pais Rey  
D. Pedro de L. respectivamente apone  
que perteneciendo a la legada de esta  
Isla antes de Julio del año de mil  
ochocientos sesenta habiendo sido solo  
no Contratado por ocho años con la  
heredero de D. Juan Gonzalez Carrinaga  
recontratado con la misma por dos años  
y vuelto a recontratar por un año  
con D. Miguel Hernandez Pero ter  
minado, lo es primero y recondido  
el tercero observando siempre buena  
conducta y ocupandose en trabajos utiles  
y finalmente habiendo abrazado la  
Religion Catolica Apostolica Romana y  
honrandonse en permanecer en este pais  
D. L. Verdaderamente suplica se le  
en merito de lo espuesto concuerda de reu  
rente la Carta de Dominio o de na  
turalizacion previo lo informes que se  
crean convenientes y para que no duuda  
merced de la acreditada restitucion del  
mayor valor guarde D. J. M. P. Macu  
rizes Ochobre 25 de 1883



Hecho por  
Por el interesado  
D. J. Hernandez

Excmo Sr. Gbl. Sup. Civil y Capitan Gnal

